



DESPACHO COMISORIO

RADICADO: 68276-41-89-006-2021-00062-00

Al Despacho del señor Juez el memorial presentado por la abogada que se anuncia como apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso que se sigue ante la autoridad comitente. Se coloca de presente que se confirmó con el Juzgado comitente que, efectivamente, la memorialista obra como abogada de la parte ejecutante dentro del proceso que allí se sigue. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 08 de septiembre de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN

Secretaria

Bucaramanga, ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023).

Teniendo en cuenta lo consignado en el memorial presentado por la abogada que funge como apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso que se sigue ante el **JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE FLORIDABLANCA** que se identifica con la radicación No. 68276-41-89-006-2021-00062-00, por medio del cual se precisa que "(...) *DESISTIMOS de la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio denominado GAMA PLAST, toda vez que se aumentaría la obligación con la parte demandada*", el Despacho tendrá como de buen recibo el desistimiento presentado bajo los párametros establecidos en el artículo 316 del C.G.P y, por tanto, se abstendrá de seguir con el trámite de la comisión encomendada.

Por lo anterior, devuélvase el prenotado despacho comisorio al Juzgado de origen, dejándose las constancias respectivas, haciendose la salvedad que no se prosiguió con el trámite de la evacuación del despacho comisorio No. 059 del 14/08/2023, por cuanto se aceptó un desistimiento sobre tal actuación procesal que presentó la abogada de la parte demandante. Prócedase por la Secretaría de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial
www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 11 DE SEPTIEMBRE de 2023

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11c9cb90c04ea05bdb838d89fd538981d50b1d6c3cebcad5b6c058db410a16d9**

Documento generado en 08/09/2023 02:57:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>